



Doctora:

DIANA PAOLA GAITAN

Coordinador (a)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: Respuesta Oficio N° 2984 2 de marzo de 2025. Ref. Expediente N° SD2025/0004431

Cordial Saludo,

Respetuosamente, en mi calidad de apoderado del Expediente N° SD2025/0004431, doy respuesta al requerimiento presentado mediante el Oficio N° 2984 2 de marzo de 2025:

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: 1. La etiqueta contiene información adicional al signo solicitado: Lo anterior como quiera que contiene expresiones de carácter comercial que no hacen parte del signo distintivo. En este sentido, se le recuerda que las etiquetas no podrán contener indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes que conforman el producto, información nutricional o códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros.

Por consiguiente, se le requiere para que: Suprima la expresión como quiera que corresponde a la referencia de "Marca registrada" información que no constituye el signo a registrar, por tanto, se le solicita aportar una nueva etiqueta, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB

RESPUESTA:

Con el propósito de atender el requerimiento presentado Suprimo la expresión ® del signo y adjunto de nuevo la etiqueta.



Globy Master

PETICIÓN:

Que se continúe con el proceso y se publique la marca.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Vanegas Gaviria', enclosed within a faint rectangular border.

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA

T.P 108.761

CEDULA 8.259.995